

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE UNA SOLUCION DE SWITCH CORE
QUE INCLUYA ARQUITECTURA SPINE AND LEAF Y SDN (Software define Network) EN
MODO SERVICIO INCLUYENDO ADMINISTRACION Y MONITOREO DE LA SOLUCION.**

**Bogotá D.C.
Año 2018**

Contenido

1.ANTECEDENTES.....	5
1.1. Acerca de Bancóldex	5
1.2. Valores Institucionales de Bancóldex.....	5
2.OBJETO DE LA INVITACIÓN	5
2.1. Ambiente informático actual del Banco	6
3.TÉRMINOS JURÍDICOS.....	6
3.1. Régimen jurídico aplicable	6
3.2. Cambio de Regulación	7
3.3. Documentos y Prelación	7
3.4. Veracidad de la información suministrada.....	7
3.5. Confidencialidad de la información	7
3.6. Propiedad de la información.....	8
3.7. Propiedad intelectual.....	8
3.8. Cláusula de reserva.....	8
3.9. Garantía de seriedad de la oferta.....	8
4.INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES.....	9
4.1. Estudios para participar en el concurso	9
4.2. Impuestos y Deducciones:.....	9
4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia.....	10
4.4. Requisitos para participar en la invitación	10
4.5. Políticas de Corporativas.....	11
5.Cronograma de la invitación	11
5.1. Formulación de inquietudes	11
5.2. Respuesta de inquietudes	12
5.3. Cierre y entrega de la Propuesta	12

5.4. ADENDAS.....	12
6.EVALUACIÓN	12
6.1. Criterios de Evaluación.....	14
6.1.1. Solución Técnica.....	14
6.1.2 Experiencia del Proponente.....	15
6.1.3. Experiencia del Equipo de Trabajo	16
6.2. Criterios Económicos.....	17
6.2.1. Propuesta Económica.....	17
6.3. Capacidad Jurídica:	18
6.4. Capacidad Financiera.....	18
6.5. Capacidad Administrativa.....	19
6.6. Criterios de desempate	19
6.7. Rechazo de propuestas	20
6.8. Declaratoria de desierta	20
7.CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA	20
7.2. Presentación de la Propuesta.....	20
7.3. Carta de presentación de la propuesta	22
7.4. Periodo de validez de la propuesta	22
7.5. Documentación de la Propuesta	22
8.TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN	23
8.2. Objeto de la contratación.....	23
8.3. Alcance de la contratación	24
8.4. Entregables	24
9.EL CONTRATO	25
9.2. Suscripción del Contrato	25
9.3. Legalización del Contrato.....	25
9.4. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia	25

9.5. Obligaciones del Contratista	26
9.6. Duración del Contrato	27
9.7. Seguimiento y control del contrato	27
9.8. Garantía del contrato.....	27
9.9. AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	28
9.10. Subcontratos.	28
9.12 Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	28
9.13 Actualización de Información.	29
Anexo N° 2: Carta de presentación.....	30
Anexo N° 3: Carta de conocimiento y Aceptación de los Valores institucionales de Bancóldex.....	33
Formato Carta de Aceptación - Valores institucionales	34
Anexo n° 7: confidencialidad y tratamiento de datos personales.	37

INTRODUCCIÓN

1. ANTECEDENTES

Bancóldex continúa avanzando en el proceso de evolución hacia un Banco de desarrollo, para lo cual requiere adquirir soluciones tecnológicas que permitan complementar los servicios financieros y facilitar a los clientes la gestión de sus recursos, garantizando la eficiencia, disponibilidad y la seguridad durante la realización de sus transacciones.

1.1. Acerca de Bancóldex

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional creada por la Ley 7ª de 1991 y el Decreto 2505 de 1991, actualmente incorporado en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), organizada como establecimiento de crédito bancario, sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia y vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no asimilada al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Adicionalmente, y de conformidad con lo estipulado en sus estatutos sociales y en el numeral 3 del artículo 279 del mencionado Decreto Ley 663, Bancóldex tiene como objeto social la financiación, en forma principal pero no exclusiva, de las actividades relacionadas con la exportación y con la industria nacional, actuando para tal fin como banco de descuento o redescuento, lo que implica que el Banco no desembolsa recursos directamente a los usuarios de crédito, sino que tal labor se realiza a través de los diferentes intermediarios financieros vigilados y no vigilados que existen en el mercado (Bancos, cooperativas, ONG's, etc.).

Así las cosas, Bancóldex actúa como “banco de segundo piso”, es decir, a través de intermediarios financieros sometidos a inspección, control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, tales como bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, y entidades orientadas a crédito micro empresarial no sometidas a la vigilancia de dicho ente de control, como ONG micro crediticias, fundaciones financieras, cooperativas y cajas de compensación familiar.

1.2. Valores Institucionales de Bancóldex

El proponente deberá dar lectura al documento titulado “Valores Institucionales” y deberá diligenciar la carta sobre el conocimiento, aceptación y cumplimiento de dichos valores. Estos documentos se encuentran en el Anexo N° 2 del presente documento.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Bancoldex requiere contratar en modalidad servicio una solución de Software Define Network para su infraestructura de Core Datacenter, segura, interoperable y sin componente híbridos, dentro de los últimos estándares de la industria, capaz de simplificar, optimizar y acelerar la implementación y la gestión de la infraestructura tecnológica de Bancóldex.

La solución independientemente del fabricante deberá trabajar con las nubes privadas Intel X86 y Nube RISC y toda su plataforma física de servidores, y red de Campus actual, todo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas”

La solución deberá estar en alta disponibilidad incluyendo Switch activos y controladores SDN.

2.1. Ambiente informático actual del Banco

- Seguridad Perimetral: El Banco cuenta con una plataforma de seguridad Check Point.
- Telecomunicaciones: El Banco dispone de una red que provee los servicios de Internet, correo electrónico, intranet y extranet.
- LDAP: Active Directory Services.
- Bases de Datos: Oracle y SQL Server.
- Plataforma de virtualización: Vmware ESX 6.5
- Nube Privada: RISC IBM
- Red cableada soportada por la plataforma CISCO.
- Almacenamiento Storage IBM soportado por fibra.
- Servidores de aplicación: Basados en sistemas operativos Linux y Windows.
- Core Bancario: Sistema transaccional central soportado en Oracle.
- Banca Electrónica: Sistema de información desarrollado a través de la plataforma J2EE que permite el diligenciamiento y aprobación de las solicitudes de crédito y cartera que realizan los intermediarios financieros con Bancóldex.
- Sistema de Información Gerencial: Sistema soportado por bases de datos Oracle y la herramienta Business Object, a través de la cual los usuarios finales generan informes.
- Aplicaciones de soporte: El Banco utiliza diversas aplicaciones para el soporte del negocio, las cuales han sido desarrolladas en Visual Basic, InfoBasic, Power Builder, J2EE, ASP y .NET.

3. TÉRMINOS JURÍDICOS

3.1. Régimen jurídico aplicable

En atención al régimen de contratación del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., por expresa disposición del artículo 285 del citado Decreto Ley 663 de 1993, así como del artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección y la contratación que se derive de la presente convocatoria, se encuentran sometidos a las normas del Derecho Privado Colombiano.

3.2. Cambio de Regulación

La normatividad aplicable, será la que se encuentra vigente a la fecha de la presente invitación, incluso si entre la fecha de ésta y el plazo máximo señalado para recibir las propuestas, se modifica o deroga alguna disposición normativa aplicable, salvo que por expresa disposición de la ley nueva, la misma deba ser aplicada a las invitaciones en curso.

La ley aplicable al contrato, será la vigente al momento de su celebración.

3.3. Documentos y Prelación

Son documentos de la presente invitación todos sus anexos (si los hubiere), así como todas las Adendas que se generen con posterioridad a la fecha de publicación de este documento.

En caso de existir contradicciones entre los documentos mencionados se seguirán las siguientes reglas:

- a. Si existe contradicción entre un Anexo y los Términos de Referencia, prevalecerá lo establecido en el respectivo Anexo.
- b. Siempre prevalecerá la última Adenda publicada sobre cualquier otro documento.
- c. En caso de contradicción en los Términos de Referencia, sus Adendas y el contrato, prevalecerá lo establecido en el contrato.

3.4. Veracidad de la información suministrada

El Proponente está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección de Proponentes. El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el Proponente presente para el desarrollo de esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por éste.

3.5. Confidencialidad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la ejecución del contrato que se celebre será desarrollado bajo parámetros de absoluta reserva y no podrá utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. o aquella a la cual tenga acceso en cumplimiento del proceso de selección y contratación o por cualquier otro motivo, para desarrollar actividades diferentes a las contempladas en el objeto, alcance y obligaciones que le correspondan de conformidad con el contrato que se celebre, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Así mismo, si se presenta alguna información o documentación que el proponente considere que es confidencial o privada, es necesario que en la carta de presentación de la propuesta se indique el carácter de confidencialidad de la misma. En caso de no indicarse que alguno de los documentos aportados en la propuesta goza de confidencialidad, se entiende que BANCOLDEX se encuentra autorizado para expedir copia del mencionado documento.

3.6. Propiedad de la información

El Proponente seleccionado acepta que la información entregada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. en desarrollo de la presente invitación, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio que se contrate es de propiedad exclusiva del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

3.7. Propiedad intelectual

Bancóldex reconoce que la propiedad intelectual de la solución que se contrate a través de los presentes términos de referencia seguirá siendo de su titular. Sin perjuicio de lo anterior, el proponente que resulte seleccionado autoriza a Bancóldex para que haga un uso indefinido de la infraestructura contratada.

3.8. Cláusula de reserva

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los proponentes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de las entidades que presentaron propuesta.

3.9. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta con una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, la cual podrá consistir en una garantía bancaria irrevocable a primer requerimiento (*on-demand*) o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que sea satisfactoria para el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. La garantía deberá ajustarse a los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones legales vigentes.

Las compañías de seguros que otorguen la póliza de seguro deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupó de crédito aprobado con Bancóldex).

La garantía deberá ser válida por un periodo de seis (6) meses calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser otorgada a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex, NIT. 800.149.923-6, en formato para entidades particulares, la cual se hará efectiva si el proponente retira su propuesta dentro del período de validez estipulado, o si habiéndosele adjudicado el contrato no cumple con los requisitos establecidos para la firma del mismo o se niega a celebrar el contrato respectivo o no presenta las garantías del Contrato establecidas en estos Términos de Referencia o en el Contrato.

La póliza deberá tomarse con el nombre o razón social del proponente que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

En caso que la garantía de seriedad de la propuesta sea expedida sin el lleno de los requerimientos de estos Términos de Referencia, este hecho será subsanable y el proponente deberá remitir las correcciones del caso en el término que le fije Bancóldex, lo cual será solicitado por escrito.

4. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

4.1. Estudios para participar en el concurso

Corresponde a todo Proponente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la Propuesta, incluyendo, pero sin limitarse a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

La presentación de una Propuesta implicará que el Proponente realizó los estudios, análisis y valoraciones pertinentes para prepararla y, por lo mismo, no se reconocerá sobrecosto alguno derivado de deficiencias en ellos.

4.2. Impuestos y Deducciones:

Al formular la propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales, Municipales o Ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

El proponente seleccionado pagará en su calidad de contratista todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se deriven del contrato o sus modificaciones y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Retención en la fuente: BANCÓLDEX practicará las retenciones en la fuente ordenadas por la ley tributaria Colombiana a las tarifas vigentes al momento de practicar los pagos, condiciones fiscales que el oferente se obliga a conocer y a estudiar y cuya aceptación manifiesta expresamente con la sola presentación de la oferta.

4.3. Instrucciones para contestar los Términos de Referencia

Las Propuestas recibidas que no cumplan los requisitos y no vengán acompañadas de la documentación exigida en estos Términos de Referencia, serán excluidas del proceso de evaluación.

Si el Proponente lo estima conveniente, podrá adicionar a su propuesta información suplementaria a la solicitada en estos Términos de Referencia, siempre y cuando dicha información sea suministrada dentro del término establecido para la entrega de las Propuestas.

La Propuesta debe ser presentada en español y todas sus páginas deben estar enumeradas en forma ascendente consecutiva, con el correspondiente índice o tabla de contenido que permita su fácil consulta.

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia para atender lo relacionado con la administración y monitoreo de la solución y que cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos de Referencia.
- ii. El Proponente seleccionado debe tener la capacidad y disponibilidad para iniciar y ejecutar el objeto del contrato a suscribir, con base en el cronograma del proyecto que definan las partes.
- iii. El Proponente deberá contar con un mínimo diez (10) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta.
- iv. El proponente deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en el objeto de la presente convocatoria, la cual deberá demostrar de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 del presente documento.
- v. Tener la capacidad financiera exigida en el numeral 6.4.
- vi. No se acepta la participación de Proponentes asociados bajo la figura de consorcios o uniones temporales.

- vii. La Solución propuesta y el proponente deberán cumplir con todas las condiciones y requerimientos exigidos por la Circular Externa 042 del 4 de octubre de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o deroguen.
- viii. Aportar oportunamente toda la documentación exigida en estos Términos de Referencia.

4.5. Políticas de Corporativas

El Proponente deberá dar lectura al documento titulado “Políticas de la información” y deberá diligenciar la carta sobre la aceptación de dichas políticas. Estos documentos se encuentran en el (Anexo No. 3 Políticas Corporativas).

5. Cronograma de la invitación

El desarrollo de esta convocatoria tendrá lugar de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. sin restricción, mediante adenda a los presentes Términos de Referencia.

EVENTO	FECHA - HORA
Apertura y publicación en la página WEB del Banco de los Términos de Referencia	5/Sep/2018
Formulación y radicación y/o envío de inquietudes Correo: nelson.saboya@bancoldex.com y/o gonzalo.fino@bancoldex.com	12/sep/2018
Respuesta y/o aclaraciones a Proponentes por parte del Banco en la página del Banco.	14/sep/2018
Fecha de cierre de la publicación y presentación de las propuestas	19/sep/2018

5.1. Formulación de inquietudes

Las inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes Términos de Referencia, que surjan por parte de los Proponentes, deberán ser presentadas en la fecha relacionada en el numeral precedente, mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Tecnología del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., radicada por correo electrónico, a la dirección nelson.saboya@bancoldex.com y/o gonzalo.fino@bancoldex.com, e indicar en el asunto el número de la convocatoria con el que se identifica en la página web.

5.2. Respuesta de inquietudes

El Banco, publicará en su página web las respuestas a las inquietudes formuladas por los Proponentes, siempre y cuando, las mismas se presenten en la fecha y en los términos indicados en estos Términos de Referencia.

5.3. Cierre y entrega de la Propuesta

Los Proponentes deberán presentar las Propuestas de conformidad con el numeral 6.1 de los presentes Términos de Referencia, a más tardar en la *Fecha de Cierre y entrega de la Propuesta*, esto es, el día 19 de septiembre de 2018 hasta las 2:00:00 pm, en la Calle 28 No. 13 A – 15, piso 39, Bogotá D.C., Oficina de Correspondencia, dirigidas al señor Javier Enrique Toro Cuervo, Director del Departamento de Tecnología del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Se reitera que la fecha de cierre no se modificará o aplazará, salvo que el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., considere conveniente; la ampliación del plazo la cual se dará a conocer mediante adenda que se publicará en su página web antes de la Fecha de Cierre.

Las propuestas presentadas después de las 2:00:00 p.m. de la Fecha de Cierre, se considerarán presentadas extemporáneamente por lo que serán descalificadas.

No se considerarán propuestas remitidas a través de correo electrónico.

5.4. ADENDAS

El Banco de Comercio de Exterior de Colombia S.A. comunicará, mediante adendas, las aclaraciones y modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos términos de referencia. Todas las adendas deberán ser tenidas en cuenta por los oferentes para su Propuesta y formarán parte de estos términos de referencia. Todas las adendas que se generen se publicarán en la página Web de Bancóldex

6. EVALUACIÓN

A toda propuesta que cumpla con la presentación de la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia, se le realizará un análisis en donde se verifique y evalúen los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PORCENTAJE FINAL
CRITERIOS TÉCNICOS		80%
CRITERIO 1: SOLUCIÓN TÉCNICA	70 %	
CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	20 %	
CRITERIO 3: EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO	10%	

Capacidad jurídica, financiera y administrativa	Cumple/No Cumple	
CRITERIOS ECONÓMICOS		
CRITERIO 4: EVALUACIÓN ECONÓMICA	100%	20%

Para que una propuesta sea considerada en la selección de la presente convocatoria, la evaluación de los criterios técnicos deberá alcanzar al menos el 80 % por ciento del puntaje total asignado para este criterio.

Aquellas propuestas que cumplan el umbral mínimo antes indicado, serán evaluadas, en los términos establecidos en el presente documento, en su capacidad jurídica, financiera y administrativa con resultado CUMPLE O NO CUMPLE.

Las propuestas que cumplan con la capacidad jurídica, financiera y administrativa pasarán a la evaluación de la propuesta económica.

La evaluación final será resultado de la sumatoria de la calificación obtenida en la evaluación técnica y económica de la propuesta.

El Banco adjudicará la convocatoria a la propuesta que obtenga el mayor puntaje teniendo en cuenta la suma de los criterios técnicos y económicos.

Hecha la evaluación de cada propuesta, se levantará un acta con la evaluación final de las ofertas recibidas, lo cual será consignado en un acta firmada por los miembros que conformen la instancia de evaluación respectiva.

El Banco realizará consultas de control previo del proponente, de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. En caso de encontrarse coincidencia en dichos reportes El Banco rechazará la propuesta de forma inmediata.

Así mismo, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 1999, El Banco realizará consulta del proponente en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General, y en caso de que éste se encuentre reportado se rechazará la propuesta de forma inmediata.

Adicionalmente, El Banco realizará la consulta en centrales de riesgo al proponente y en caso de reporte negativo se llevarán a cabo los análisis correspondientes que permitan validar la capacidad del mismo para la celebración del contrato en una eventual adjudicación de la presente convocatoria.

En caso que la propuesta no sea seleccionada, ésta y todos sus anexos deberán ser reclamados por el proponente en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación de no selección. Cumplido este plazo, si el proponente no reclama la propuesta se procederá con la destrucción de la misma.

6.1. Criterios de Evaluación.

En el cuadro detallado en el ítem anterior, se indican los criterios a través de los cuales serán evaluadas las propuestas.

A continuación, se presenta el desglose de cada uno de los criterios de evaluación, para lo cual, se requiere que el proponente informe en su propuesta la forma en que dará cumplimiento a cada uno de los requerimientos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos para el diseño de su propuesta.

6.1.1. Solución Técnica.

El criterio SOLUCIÓN TÉCNICA será evaluado de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación de los sub-criterios indicados a continuación:

CRITERIO 1: SOLUCIÓN TÉCNICA					Porcentaje de Participación
Para evaluar este criterio se tendrá en cuenta el cumplimiento de los siguientes sub – criterios:					
Línea base y requerimientos de conectividad: El proponente que cumpla con los requisitos previstos en el numeral 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3 y 1.1.4 del Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas” obtendrá el 100% de este criterio, quien no lo cumpla tendrá un puntaje de 0.					5 %
Características mínimas de los equipos SPINE & LEAF y Diseño de la solución: El proponente que cumpla con los requisitos previstos en el numeral 1.1.5. del Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas” obtendrá el 100% de este criterio, quien no lo cumpla tendrá un puntaje de 0.					30%
Plan de Trabajo: El proponente que presente un menor tiempo para la implementación obtendrá el mayor puntaje de este criterio, a los demás proponentes se les otorgará un puntaje proporcional de acuerdo con el tiempo propuesto.					20%
Administración del Servicio, Monitoreo y gestión del servicio: El proponente que cumpla con los requisitos previstos en los numerales 1.2.1,1.2.2. y 1.5. del Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas” relacionados con la administración del servicio, monitoreo y gestión del servicio, obtendrá el 100% de este criterio, quien no lo cumpla tendrá un puntaje de 0.					15%
Acuerdos de niveles de servicio y penalidades: De acuerdo con los niveles de servicios ofertados se calificará este criterio de conformidad con los porcentajes que se enuncian a continuación:					20%
Ambiente	SLA	Inferior	Superior	Porcentaje	

				de calificación		
Producción	99.90 %		99.90%	100%		
			99.89%	99.80%		100%
			99.79%	99.70%		70%
			99.69%	99.60%		50%
			99.59%	99.50%		20%
			< 99.30%			0
Continuidad del negocio: El proponente que cumpla con lo requerido en el numeral 1.7 del Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas” obtendrá el 100% de este criterio, quien no lo cumpla tendrá un puntaje de 0.					5%	
Capacitación: El Proponente que incluya al menos una capacitación técnica certificada de la solución directamente con el fabricante para (2) funcionarios de Bancoldex, obtendrá el 100% de este criterio. Los proponentes que presenten una capacitación para un menor número de funcionarios tendrán un puntaje proporcional.					5%	

6.1.2 Experiencia del Proponente

El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo cinco (5) años en relación con el servicio de diseño, implementación y administración de soluciones SDN con arquitectura Spine and Leaf similares o iguales a la ofertada.

Con el fin de acreditar la experiencia indicada el Proponente debe entregar como mínimo las siguientes certificaciones:

- El Proponente debe entregar la última certificación expedida por el fabricante de la solución ofrecida, a través de la cual se acredite expresamente que el Proponente es un canal certificado para comercializar, diseñar e, implementar.
- El proponente debe entregar al menos dos (2) certificaciones de contratos en ejecución o ejecutados expedidas por sus clientes, correspondientes a empresas que operen en Colombia, una deberá ser del sector financiero, en los cuales se hayan diseñado, implementado y administrado durante el último año soluciones similares o iguales a la ofertada. Cada certificación debe indicar el nivel de satisfacción que ha tenido el cliente en relación con el servicio prestado.

Cada certificación será válida para Bancóldex, una vez sea constatada la información indicada en la misma, por lo cual, cada certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del servicio o contrato.
- Calificación (nivel de satisfacción, por ejemplo: excelente, bueno, regular, malo)
- Fecha de inicio o suscripción del acta de inicio y/o plazo de ejecución del contrato
- Fecha de terminación del contrato.
- Números telefónicos o correo electrónico de los contactos.

Para calcular el tiempo de experiencia se sumarán los plazos pactados en los contratos que se presenten para acreditar la experiencia. Respecto de los contratos en ejecución únicamente se tendrá en cuenta el plazo ejecutado a la fecha de la certificación.

Aquel proponente que acredite una mayor experiencia a la mínima solicitada obtendrá el mayor puntaje y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional.

Nota 1: : La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.

6.1.3. Experiencia del Equipo de Trabajo

La solución debe ser diseñada, implementada y administrada por uno o varios especialistas certificados por el fabricante. Esto deberá ser claramente justificado por el proponente.

Toda propuesta debe contemplar para la fase de implementación y puesta en producción la participación de un gerente de proyecto certificado PMP.

Cada integrante del equipo de trabajo debe acreditar su participación en mínimo dos (2) proyectos en los cuales haya participado como diseñador y/o implementador y/o administrador de la solución ofrecida. En el evento de presentarse un equipo de trabajo conformado por el gerente del proyecto certificado en PMP y un experto certificado por el fabricante, este integrante debe acreditar que ha participado en proyectos que contemplen el diseño, la implementación y la administración.

La experiencia debe ser acreditada por certificaciones emitidas por el respectivo cliente o contra la información contenida en la hoja de vida del miembro del equipo de trabajo, para este último caso deberán indicarse los números de contacto respectivos para validar los datos.

Para cada miembro de trabajo, deberán anexarse las hojas de vida y certificaciones.

El criterio de equipo de trabajo se calificará de acuerdo con el número de proyectos en los cuales el miembro de trabajo propuesto haya participado como diseñador, implementador y administrador de la solución ofrecida. La propuesta que acredite el mayor número de proyectos superiores al mínimo exigido, obtendrá el mayor puntaje, los demás proponentes obtendrán un porcentaje proporcional de acuerdo con el número de proyectos certificados.

6.2. Criterios Económicos

En este componente se tendrá en cuenta el valor establecido para adelantar las labores a contratar, conforme la propuesta económica que se presente, la cual debe ser acorde a las condiciones establecidas en el siguiente numeral.

El proponente que presente la oferta más económica obtendrá el mayor puntaje, es decir 20 puntos y a los demás oferentes se les asignará un puntaje proporcional

6.2.1. Propuesta Económica

El proponente deberá discriminar en la propuesta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes en Colombia.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, Bancóldex lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el proponente.

Se deberán detallar todos los costos de la implementación del servicio para la puesta en producción de la línea base, así como los 12 cánones trimestrales que serán pagados por el servicio de provisión de infraestructura, software, administración y monitoreo de la solución a implementar durante el plazo del contrato que se celebre. Se aclara que el pago del canon trimestral iniciará con la firma de acta de recibo a satisfacción de la implementación de la infraestructura del servicio y puesta en producción de la línea base.

Si existe algún gasto adicional no incluido en el presente numeral deberá indicarse en la propuesta económica.

Para efectos de los proponentes extranjeros, estos deberán igualmente presentar la propuesta en pesos colombianos o indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la re expresión, en el evento de presentarse en moneda extranjera, dejando expreso que dichos valores serán los que se pacten en el contrato. De esta forma, el valor aprobado de la propuesta no tendrá modificaciones durante el proceso de legalización del contrato.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

En ningún caso la entidad reembolsará o cubrirán gastos adicionales que superen el valor de la propuesta presentada.

Todo error u omisión en la oferta económica, indebida interpretación del alcance del objeto de la presente invitación y condiciones previstas en estos Términos de Referencia, así como de las normas tributarias aplicables, será responsabilidad del Proponente y no se le permitirá ajustar sus precios.

NOTA: 1 La prestación del servicio deberá tener la capacidad de crecer o decrecer en un 20% sobre la línea base parte de este servicio sin afectar el costo trimestral de acuerdo con lo informado en el Anexo N° 1 de la presente convocatoria.

6.3. Capacidad Jurídica:

La evaluación de la capacidad jurídica se llevará a cabo por parte del Departamento Jurídico del Banco y corresponde a las actividades tendientes a validar la capacidad del proponente para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en el evento que resulte adjudicado en el proceso de selección.

6.4. Capacidad Financiera

El proponente deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para ello deberá cumplir como mínimo con los siguientes indicadores:

a) **Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente**

La razón de liquidez debe ser mayor o igual a 0.5.

b) **Razón de endeudamiento = Pasivo / Total Pasivo + Patrimonio**

La razón de endeudamiento debe ser menor o igual al 75%.

Estos indicadores deben ser enviados por los proponentes y ser calculados con los datos de los estados financieros certificados o dictaminados con corte al 31 de diciembre del último año disponible.

Para la validación de esta información, el proponente deberá adjuntar la totalidad de documentación solicitada de acuerdo con el numeral 7.5. de la presente invitación.

Adicionalmente, el Banco realizará una evaluación financiera complementaria de los proponentes revisando entre otros aspectos, liquidez, endeudamiento y rentabilidad, indicadores que se compararán con el promedio del sector. Así mismo, se revisará el endeudamiento del proponente en Centrales de Riesgo y la calificación respectiva.

6.5. Capacidad Administrativa

La evaluación de la capacidad administrativa se llevará a cabo por parte del Departamento de Servicios Administrativos del Banco a través de una entrevista que tiene como propósito general validar, entre otros aspectos del proponente, su trayectoria empresarial, portafolio de productos, cartera de clientes, cobertura de mercado, enfoque estratégico de negocio, infraestructura física, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), entre otros.

En términos organizacionales, se indagará sobre su estructura, si es por línea de negocio, productos, funcional, matricial. Si tiene operaciones en otras ciudades o países, se pregunta cómo opera el modelo de administración, a quién reporta, etc.

Adicionalmente, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos relacionados con Responsabilidad Social Corporativa:

- Capital humano: Planta de personal, políticas generales de contratación y compensación, planes de carrera, programas de bienestar y beneficios, índices de rotación, entre otros.
- Relaciones con la comunidad: Las actividades que por iniciativa propia emprende el proponente con el fin de apoyar el desarrollo de la comunidad en la que desarrolla sus operaciones.
- Programas o actividades de cuidado del medio ambiente, dependiendo del impacto de sus operaciones sobre éste.

También, se brinda un espacio abierto para cualquier atributo empresarial que el proponente considere importante compartir con el Banco.

6.6. Criterios de desempate

Cuando entre dos o más propuestas se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

1. Mayor puntaje en el criterio de evaluación solución técnica.
2. Mayor puntaje en el criterio de evaluación de experiencia del proponente.
3. Mayor puntaje en el criterio de evaluación de equipo de trabajo.
4. El proponente que acredite que por lo menos el 10% de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997 debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y

contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta.

6.7. Rechazo de propuestas

No se considerarán admisibles las propuestas en las que se presente al menos una de las siguientes situaciones:

- El proponente no cumpliera con los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia.
- No se aporte toda la documentación requerida en los presentes Términos de Referencia y/o sus anexos o aquella documentación que requiera el Banco antes de finalizado el proceso de adjudicación de la presente convocatoria y que no se aporte por el proponente durante el plazo definido para ello por El Banco.
- No se aporte la garantía de seriedad junto con la propuesta.
- El proponente haya presentado la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- Se incluya información no veraz.
- Cuando se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- Cuando se presenten propuestas parciales, es decir, propuestas que no oferten por la totalidad del objeto de conformidad en lo establecido en los presentes Términos de Referencia.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente en el mismo proceso de selección de manera directa o por interpuesta persona.

6.8. Declaratoria de desierta

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
- Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas presentadas.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando ninguna de las propuestas hubiera alcanzado el puntaje mínimo requerido en los criterios técnicos.
- Cuando las propuestas presentadas sean inconvenientes a los intereses del Banco.

7. CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PROPUESTA

7.2. Presentación de la Propuesta

El Proponente presentará una sola propuesta en idioma español en dos ejemplares, uno en medio físico y otro en medio magnético en formato PDF o TIFF Grupo IV en blanco y negro, almacenadas en medios magnéticos no re grabables, tales como disco compacto – CD-R, disco versátil digital DVD-R u otros.

La propuesta se deberá presentar debidamente foliada, y ser entregada dentro del plazo fijado, para el efecto se deberá entregar por separado y en sobres debidamente sellados la propuesta técnica y la propuesta económica, los cuales deberán estar rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proveedor, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: Propuesta técnica, propuesta económica, Original impreso o copia en medio magnético. En caso de diferencias entre los dos ejemplares, primará la propuesta presentada en medio físico.

Cualquier información adicional que el proponente considere necesario presentar, debe incluirla o adjuntarla a la Propuesta que entregue de acuerdo con las fechas establecidas para el cierre de convocatoria.

Los proponentes podrán adicionar, modificar o retirar sus propuestas, siempre y cuando ello se haga con anterioridad a la fecha y hora prevista para el cierre de esta Invitación. Las modificaciones y/o adiciones a las propuestas deberán ser presentadas por quien suscribe la Carta de Presentación de la misma, quien deberá tener el carácter de Representante Legal de la persona jurídica del proponente, que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal que se haya acompañado a la propuesta.

La presentación de la propuesta implica que el proponente acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia.

No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente validada con la firma del proponente.

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico, fax o cualquier otro medio, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. Si el proponente desea enviar la propuesta por correo ordinario o postal, deberá remitirla con suficiente antelación para que pueda ser radicada en la dirección anotada antes de la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

En todo caso, Bancoldex, no será responsable por el retardo o extravío que pueda derivarse de esta forma de entrega.

Se recomienda a los proponentes llegar con anticipación al sitio de presentación de las propuestas, teniendo en cuenta que para el acceso al mismo se debe cumplir con controles de seguridad y que la oficina de radicación de BANCÓLDEX se encuentra ubicada en el piso 39, lugar donde se recibirán las propuestas. Las propuestas presentadas de forma extemporánea serán devueltas.

Para los efectos de este proceso se advierte a los proponentes que la fecha y hora válida, es la impresa por la máquina radicadora de la oficina de correspondencia de BANCÓLDEX.

7.3. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por su representante legal o por el apoderado constituido para el efecto; diligenciar el Anexo No 2 "[Carta de presentación de la propuesta](#)".

7.4. Periodo de validez de la propuesta

La Propuesta tendrá un periodo de validez de 6 meses, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

7.5. Documentación de la Propuesta

La Propuesta deberá contener la siguiente información:

- i. [Anexo No1 "Especificaciones Técnicas"](#)
- ii. Anexo No 2 "[Carta de presentación de la propuesta](#)"
- iii. Anexo No 3 "Carta de Conocimiento y Aceptación de los Valores Institucionales"
- iv. Anexo No 4 "Certificación sobre conocimiento y cumplimiento de las Políticas Corporativas de Bancóldex"
- v. Anexo No 5 "Formato de Vinculación de Clientes"
 - Para personas jurídicas nacionales, formato de vinculación adjunto, totalmente diligenciado, firmado y con huella del representante legal, con todos los documentos anexos.
 - Para personas jurídicas extranjeras, formato conocimiento de clientes del exterior adjunto, totalmente diligenciado y firmado por el representante legal, con todos los documentos anexos. En todo caso los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la persona jurídica deberán presentarse debidamente apostillados.
- vi. Anexo No 6 "Política de tratamiento de datos personales"
- vii. Anexo No 7 "Certificación sobre Confidencialidad y Tratamiento de Datos Personales Bancóldex"
- viii. Anexo No 8 "Certificación sobre seguridad en el trabajo."
- ix. Hoja de vida del Proponente.
- x. En el evento que aplique, para personas jurídicas nacionales o extranjeras acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la persona jurídica para presentar la presente propuesta y celebrar el contrato con Bancóldex en caso que resulte seleccionado.

xi. Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario y/o apostillado según sea el caso, cuando se actúe por representación.

El proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o cuando éste exista de acuerdo con los estatutos sociales, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

xii. Garantía de seriedad de la propuesta en formato de entidades particulares. En el caso de pólizas de seguro se deberá anexar adicionalmente el respectivo recibo de pago.

xiii. Documentación soporte que acredite la experiencia exigida en el numeral 6.1.2. (certificaciones que acreditan experiencia).

xiv. Propuesta Técnica:

1. Documento que defina la manera en que se prestara el servicio, incluyendo levantamiento de información e implementación de la solución propuesta.
2. Conformación del equipo de trabajo destinado para el desarrollo del objeto de estos Términos de Referencia, especificando las responsabilidades de cada uno de los miembros del equipo, características de su cargo, y la dedicación de tiempo previsto para el desarrollo del objeto contractual, expresadas en horas / hombre / semana (permanente, compartida o exclusiva).
3. Documentación soporte exigida en el numeral 6.1.2. y 6.1.3.
4. Cartas de compromiso de los miembros del equipo propuesto debidamente firmadas.

8. TÉRMINOS DE LA CONTRATACIÓN

8.2. Objeto de la contratación.

Bancoldex requiere contratar en modalidad servicio una solución de Software Define Network para su infraestructura de Core Datacenter, segura, abierta y completa dentro de los estándares de la industria. Capaz de simplificar, optimizar y acelerar radicalmente la implementación y la gestión de la infraestructura tecnológica de Bancóldex.

La solución independientemente del fabricante deberá trabajar con las nubes privadas Intel X86 y Nube RISCy toda su plataforma física de servidores, y red de Campus actual, todo de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas”

8.3. Alcance de la contratación

Contratar el servicio y puesta en producción de una solución de SDN en arquitectura Spine and Leaf en alta disponibilidad para el Data Center principal y su posterior administración todo de acuerdo al Anexo No 1 “Especificaciones Técnicas”.

Nota: Si el proponente lo considera, puede especificar el (los) valor(es) agregado(s) que ofrece como complemento de su propuesta.

8.4. Entregables

El Contratista seleccionado se compromete a entregar a Bancoldex los documentos que en el cronograma se definan, los cuales contienen los resultados, conclusiones y recomendaciones que se hayan generado en ejecución de la respectiva actividad y cuyo contenido corresponde a lo requerido en los presentes Términos de Referencia y a lo presentado por el contratista seleccionado en su propuesta. No obstante, lo anterior el proponente seleccionado deberá entregar como mínimo los siguientes entregables:

- Entregable 1: Acta e informe de implementación de la infraestructura del servicio y puesta en producción de la línea base.
- Entregable 2: Manuales de Operaciones de la solución contratado.
- Entregable 3: Documentación de la implementación de servicio, con su diagrama e indicaciones técnicas.
- Entregable 4: Informe trimestral de gestión que incluya:
 - ✓ Reporte de requerimientos, controles de cambio e incidentes atendidos en el periodo anterior.
 - ✓ Niveles de servicio alcanzados en el periodo anterior.
 - ✓ Histórico del trimestre respectivo de niveles de servicio.
 - ✓ Informe de capacidad y rendimiento del periodo anterior.

8.5. Forma de Pago.

Bancóldex pagará el servicio de implementación en un único pago contra el recibo a satisfacción del Banco de los entregables 1, 2 y 3.

A partir de la fecha de la firma del acta de recibido a satisfacción la implementación de la del servicio y puesta en producción de la línea base, se pagarán doce (12) cuotas trimestrales vencidas por concepto del servicio de provisión de infraestructura, software, administración y monitoreo de la solución implementada con los eventuales descuentos aplicados por el incumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio.

Los pagos trimestrales se pagarán contra la presentación y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato del informe trimestral de gestión (entregable No. 4), previa presentación de la factura en debida forma y aprobada por el supervisor del contrato, a los cuales se les aplicarán los descuentos establecidos en el acuerdo de niveles de servicio ofrecido.

9. EL CONTRATO

9.2. Suscripción del Contrato

Una vez se adjudique el Contrato por parte El Banco de Comercio Exterior de Colombia se informará por escrito de dicha decisión al Proponente favorecido, quien procederá a la firma y devolución del mismo, junto con los demás documentos requeridos para su legalización, dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la fecha de envío del documento.

En caso de negativa u omisión del adjudicatario a suscribir el Contrato en el plazo previsto, o en el evento de presentarse cualquier otra circunstancia por la cual el adjudicatario no esté en condiciones de firmar conforme a estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá contratar con el Proponente siguiente en el orden de calificación mayor a menor, y así sucesivamente.

En este caso, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

9.3. Legalización del Contrato

El contrato se entenderá legalizado, una vez se cumpla con los siguientes requisitos:

- Reconocimiento notarial del texto y de la firma por parte de un Representante Legal del Contratista.
- Aprobación por parte del Departamento Jurídico del Banco, de los seguros constituidos por el contratista de acuerdo con lo dispuesto en el contrato.
- Si el valor de este contrato supera las autorizaciones dadas al representante legal para suscribir contratos, anexar la autorización del órgano legal de la compañía, que le habilite para suscribir el respectivo contrato según la Propuesta presentada.
- Certificado de pago de aportes parafiscales de los empleados del contratista.

9.4. Obligaciones del Banco de Comercio Exterior de Colombia

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., tendrá las siguientes obligaciones:

- (i) Pagar al Contratista la suma debida según los términos del Contrato.
- (ii) Cooperar con el Contratista para el normal desarrollo del Contrato.

9.5. Obligaciones del Contratista

En el desarrollo del Contrato suscrito en virtud de estos Términos de Referencia, el Contratista tendrá, entre otras, las siguientes obligaciones:

- i. Desarrollar las actividades contratadas, de conformidad con lo establecido en el Contrato y en sus documentos anexos.
- ii. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.
- iii. Cumplir con los entregables definidos en la propuesta.
- iv. Presentar trimestralmente un informe de gestión.
- v. Realizar los procedimientos del mantenimiento preventivo a las máquinas incluidas en el alcance del servicio, previa coordinación de disponibilidad de las máquinas con El Banco.
- vi. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio definidos y realizar los respectivos ajustes en facturación con las penalidades definidas ante el incumplimiento de estos.
- vii. Contar con los especialistas para suplir cualquier problema presentado en el servicio.
- viii. Contar con el respaldo del fabricante de la solución para suplir cualquier problema que se presente en el servicio, el cual deberá acreditar de conformidad con lo solicitado en el Anexo N° 1.
- ix. Informar los cambios excesivos¹ de consumo de capacidades identificados en los informes de gestión o reportes de rendimiento de la infraestructura.
- x. Definir en conjunto con Bancoldex la matriz de escalamiento.
- xi. Acordar con Bancoldex las normas y procedimientos relacionados con el soporte técnico de mantenimiento de los sistemas gestionados.
- xii. Proveer una herramienta que permita gestionar los requerimientos, incidentes problemas o cambios.
- xiii. Proveer canal de comunicación web y de correo electrónico de la Mesa de Ayuda para atención de requerimientos del área de IT de Bancoldex asociados a la presente propuesta.
- xiv. Crear y actualizar el manual de operaciones del servicio.

¹ El proponente deberá alertar al Banco cuando se haya consumido el 15% de la capacidad contratada.

- xv. El proponente es responsable de los incidentes cuya causa sea generada por los componentes administrados.
- xvi. Definir en conjunto con Bancoldex las políticas de Backup de la solución implementada.
- xvii. Cumplir con las disposiciones contenidas en la Circular 42 de 2012 de la Superintendencia Financiera de Colombia para los contratos en los que tengan por objeto la tercerización de los canales definidos en dicha Circular, así como en los contratos en los cuales el contratista tenga acceso a información confidencial de propiedad del Banco.
- xviii. Cumplir con las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la seguridad y salud en el trabajo, respecto del personal que designe para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- xix. Dar cumplimiento a las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato que se encuentren señaladas en el mismo.

9.6. Duración del Contrato

El contrato tendrá una duración de treinta y ocho (38) meses contados a partir de la legalización del Contrato. Este plazo incluye la implementación de la solución, lo cual no podrá exceder un plazo de 2 meses contados a partir de la legalización del contrato.

9.7. Seguimiento y control del contrato

Sin perjuicio del control y supervisión interno que deberá establecer el adjudicatario de la presente invitación para supervisar sus actividades, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. supervisará la ejecución del Contrato, verificando las actividades relacionadas con el mismo.

El supervisor del Contrato por parte del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., será, para todos los efectos, el que se designe en el Contrato.

9.8. Garantía del contrato

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá constituir a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex NIT 800.149.923-6 una garantía bancaria o un seguro de cumplimiento, en formato de entidades particulares, expedido por una compañía de seguros o establecimiento bancario, debidamente autorizado por las autoridades colombianas, el cual deberá contener los amparos que se mencionan a continuación:

- (i) Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato con una suma asegurada equivalente al veinte (20%) por ciento del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) meses más.

- (ii) Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y demás prestaciones de índole laboral del personal dedicado por el Contratista para la ejecución del Contrato, con una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del precio del Contrato y con una vigencia igual a la del Contrato y tres (3) años y tres (3) meses más.
- (iii) Calidad de los servicios prestados con una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del precio del contrato y con una vigencia igual a la del contrato tres (3) meses más.

CON EL FIN DE QUE LA VIGENCIA DEL SEGURO SEA CONGRUENTE CON EL INICIO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CUAL INICIA CUANDO SE PRODUCE LA LEGALIZACIÓN DEL MISMO, EL SEGURO DEBERÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA ADICIONAL DE UN (1) MES RESPECTO DE LAS VIGENCIAS INDICADAS EN LOS ANTERIORES NUMERALES.

Las compañías de seguros que otorguen la garantía deberán estar legalmente establecidas en Colombia, los establecimientos bancarios que otorguen la garantía podrán ser nacionales o extranjeros siempre que tengan límite de exposición crediticia con Bancóldex (cupo de crédito aprobado con Bancóldex).

9.9. AUTORIZACIONES SOBRE USO DE INFORMACIÓN, HABEAS DATA Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En caso de que los servicios a contratar impliquen el levantamiento y entrega de bases de datos personales, el Contratista se obliga a tratar los datos personales atendiendo lo preceptuado en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y de conformidad con su Política de Tratamiento de Datos Personales. Adicionalmente, el proponente que resulte seleccionado se obliga a tratar los datos personales que sean suministrados por Bancóldex solamente para la prestación de los servicios objeto de la presente convocatoria, por lo que garantiza que en ningún caso accederá a dicha información ni dará un tratamiento distinto al mencionado anteriormente.

9.10. Subcontratos.

El adjudicatario de los recursos podrá subcontratar a su propia conveniencia las labores que requiera para la ejecución del contrato, siempre y cuando por este conducto no se deleguen sus propias responsabilidades. En todo caso, ante Bancóldex, el Contratista será el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

9.12 Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo

El proponente deberá cumplir con las pautas señaladas en los sistemas de prevención del lavado de activos y prevención del terrorismo de Bancóldex.

El Contratista declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Para el efecto, Bancóldex realizará consultas de control previo del proponente de las personas o partes relacionadas con el proponente y vinculadas a la propuesta, según aplique, con el fin de analizar los riesgos relacionados con Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

9.13 Actualización de Información.

El Contratista se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por Bancóldex para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos.

No obstante lo anterior, El Contratista autoriza expresamente a Bancóldex, mediante la suscripción del respectivo contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que está obligado Bancóldex.

Nota: En todo caso, El Contratista se obliga a informar por escrito a Bancóldex, cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho

Anexo N° 2: Carta de presentación

Bogotá D.C., <Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>

Señores

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40

Ciudad

Asunto: Presentación propuesta a la _____ publicada el día

Apreciados señores

Yo, <Nombre del Representante Legal del proponente> identificado como aparece al pie de mi firma, y en calidad de representante legal de <Nombre del proponente> con NIT <Incluir NIT> me permito presenta la propuesta “<Incluir nombre de la propuesta>, cuya duración es de _____

Para cualquier información relacionada con los Términos de Referencia por favor contáctese con

Nombre

Cargo

Correo electrónico

Teléfono

Celular

En caso de resultar aceptada la propuesta presentada me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, con la oferta que presento y los Términos de Referencia.

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que hemos estudiado las condiciones y demás documentos de la solicitud, así como las condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo, manifestamos que Bancóldex facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información técnica requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la reserva de la misma.

3. Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia.
4. Que entendemos que el valor de la oferta económica, conforme está definido en los Términos de Referencia incluye la totalidad de los impuestos, tasas o contribuciones de cualquier orden, directas o indirectas que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se celebre como consecuencia de la adjudicación de la convocatoria, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
5. Que toda la información registrada en nuestra propuesta es fidedigna.
6. Que ni el suscrito ni "NOMBRE DEL PROPONENTE", están incurso en alguna circunstancia que implique conflicto de intereses con BANCOLDEX ni se hallan incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, según lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, en el Decreto-Ley 128 de 1976 y en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011.
7. Que NOMBRE DEL PROPONENTE no se encuentra incurso en un proceso liquidatorio.
8. Que realizamos las averiguaciones necesarias concernientes a la circular 042 "Seguridad y calidad de información, canales y medios de distribución de productos y servicios, desmonte o actualización" para aplicar todo lo relacionado con la seguridad de la información que aplique para el objeto de la contratación.
9. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el contrato, en los términos y condiciones previstos en los términos de referencia, EN EL EVENTO QUE LA PRESENTE INVITACIÓN ME SEA ADJUDICADA.
10. Que, a solicitud de Bancóldex, me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
11. Que autorizo a Bancóldex S.A de forma expresa e irrevocable para consultar en cualquier tiempo información en cualquier base de datos manejada por cualquier operador así como toda la información relevante para conocer su desempeño como deudor, su capacidad de pago, la viabilidad para establecer una relación contractual o cualquier otra finalidad. Así mismo autorizo a Bancóldex S.A reportar en cualquier base de datos manejada por cualquier operador datos sobre el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones crediticias, sus deberes legales, sus datos de ubicación, sus modificaciones patrimoniales, así como otras relacionadas con sus obligaciones comerciales financieras y en general socioeconómicas. La anterior autorización no impedirá que el abajo firmante o su representante pueden ejercer el derecho a corroborar o corregir en cualquier tiempo ante Bancóldex S.A o ante

los operadores de bases de datos la información actualizada y a exigir la rectificación y ser informado sobre las correcciones efectuadas. La presente autorización la otorgo hasta el momento en el que exprese a BANCÓLDEX su revocatoria.

12. Que autorizo a BANCÓLDEX para que en cumplimiento de las normas en materia del derecho al “Habeas Data” en Colombia, recolecte, trate y circule mis datos personales, los del equipo de trabajo y partes relacionadas en la propuesta. Para este efecto declaro que he obtenido las respectivas autorizaciones. Declaro que entiendo que esta información es y será utilizada para la única y exclusiva finalidad de adelantar el proceso de selección así como para ejecutar el contrato que se celebre en el evento de la adjudicación de la Invitación y, por ende, podrá ser procesada, recolectada, almacenada, usada, actualizada, transmitida, puesta en circulación y en general, se le podrá aplicar cualquier tipo de tratamiento, conforme a la Ley colombiana y al documento de “Políticas de Tratamiento de Protección de Datos Personales” de BANCÓLDEX, el cual podrá ser consultado en el siguiente enlace:
13. https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf. Así mismo, conozco que BANCÓLDEX garantizará el derecho a conocer, actualizar y rectificar la información suministrada. La presente autorización la otorgo hasta el momento en el que exprese a BANCÓLDEX su revocatoria.

Cordialmente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

<Nombre del Representante Legal del proponente>

<Nombre de la compañía que representa>.

<Dirección del proponente>

<Ciudad del proponente>

<Teléfono del proponente>

<Correo electrónico del proponente>

<NIT del proponente>

Anexo N° 3: Carta de conocimiento y Aceptación de los Valores institucionales de Bancóldex

Los valores institucionales contenidos en este documento deben ser cumplidos y aceptados por parte de los proveedores de Bancóldex S.A.

1. Honestidad: Actuamos con rectitud, honradez, transparencia, integridad, buena fe, veracidad en todos y dentro de los más rigurosos principios éticos y legales, conceptos cuya aplicación rebasan el plano estrictamente laboral y se extienden a nuestra vida personal.

2. Compromiso: Nos esmeramos por trascender el simple cumplimiento del deber, aceptamos y reconocemos las consecuencias de nuestras decisiones y ejecuciones y anteponeamos siempre los intereses del Banco a intereses personales o cualquier otro propósito.

3. Desarrollo del capital humano: Trabajamos permanentemente por el fortalecimiento de la cultura de desarrollo integral del talento humano y damos un trato digno a las personas, independiente de su jerarquía institucional, valorando sus ideas, aportes y expectativas.

4. Calidad y servicio al cliente: Todos los funcionarios del Banco contribuimos permanentemente en la creación, innovación o mejoramiento de tareas, procesos, productos o proyectos contando con una cultura de eficiencia organizacional para tener un mejor servicio al cliente.

5. Adicionalmente, los proveedores de bienes y servicios deberán dar estricto cumplimiento a las directrices de la OIT y de otras entidades internacionales y/o nacionales relacionadas con la protección de los derechos humanos de los trabajadores a su cargo, tales como prohibición del trabajo infantil, prohibición de discriminación por condiciones de género, raza, situación económica, etc.

Formato Carta de Aceptación - Valores institucionales

Bogotá D.C., <Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>

Señores

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40

Ciudad

Estimados Señores:

Actuando en mi calidad de Representante Legal de _____, y de acuerdo a su solicitud, con la presente me permito certificar que conozco y acepto los valores institucionales adoptados por el Banco.

En consecuencia, la sociedad que represento se obliga a dar cumplimiento a dichos valores y divulgarlos entre los funcionarios designados para la ejecución de dicho contrato.

Cordialmente,

Nombre: _____

C.C: _____

Firma

Anexo N° 4 : Certificaciones conocimiento y cumplimiento de las políticas corporativas.

Las políticas de seguridad contenidas en este documento deben ser cumplidas por parte de los proveedores de Bancóldex S.A., para asegurar un adecuado nivel de confidencialidad, integridad y disponibilidad en su información.

1. Aportar certificación suscrita por el Representante Legal, sobre la propiedad del licenciamiento del software contenido en cualquier equipo de su propiedad, que ingrese al Banco. Igualmente, la certificación debe ser extensiva a cualquier software o herramienta tecnológica que se utilice para el desarrollo del objeto del contrato, para lo cual debe mediar el permiso o licencia suscrita por el fabricante.
2. Tramitar de manera previa la autorización del Banco para cualquier conexión e interacción con la red de Bancóldex y su información.
3. Aceptar el monitoreo de cualquier conexión e interacción con la red del Banco y su información cuando BANCOLDEX lo considere oportuno.
4. No acceder las áreas de Centro de Cómputo, Cintoteca o cualquier otro sitio declarado como de acceso restringido en el Banco, sin un acompañante o con la debida autorización, para lo cual se compromete a dejar registro en las bitácoras dispuestas para tal fin.
5. Garantizar que toda actualización y modificación a la infraestructura tecnológica del Banco será validada y aprobada en forma previa por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología y por la Dirección del Departamento de Sistemas del Banco.
6. Utilizar los recursos tecnológicos que le entregue el Banco, en forma exclusiva para el desarrollo de la labor para la cual fue contratado.
7. Cumplir con especial cuidado, el principio de buen uso y confidencialidad de los medios de acceso que ha entregado el Banco para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Asegurar que al término del contrato, toda información, software, dispositivos y demás elementos tecnológicos de propiedad del Banco serán eliminados de los equipos del proveedor, atendiendo los acuerdos de confidencialidad.
9. Asegurar que como producto de este contrato, entregará al Banco una solución que garantice confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información relacionada con el objeto del mismo.
10. Garantizar al Banco que el personal asignado por el proveedor a la atención del contrato, conoce y cumple las políticas contenidas en este documento y responde por cualquier inobservancia de las mismas.

11. Disponer de un plan de contingencia y continuidad que permita mantener disponible la prestación del servicio contratado por el Banco, en el evento que se presenten situaciones de interrupción. Dicho plan se mantendrá documentado y disponible en el momento que el Banco lo requiera para verificar su adecuado funcionamiento.
12. Si la información de propiedad del Banco es administrada por un tercero, se requiere contar con procedimientos y compromisos que garanticen un manejo seguro de la información durante la vigencia del contrato, así como la devolución en formato estándar o destrucción de la misma al finalizar la relación contractual.
13. Cualquier interrupción programada de la solución o servicio contratado con fines de actualización y mejoras debe ser administrada bajo un acuerdo de nivel de servicios previamente acordada con el Banco, principalmente con el fin de mantener informados a sus clientes y usuarios en los términos que establece la ley.
14. Las soluciones basadas en infraestructura de nube deben contener especificaciones relativas a los siguientes aspectos:
 - a) El contrato debe dar cumplimiento al numeral 3.2 de la C.E. 042 de 2012 y en general disposiciones en relación con Protección de Datos Personales para información sensible.
 - b) Terceros que participan en la solución de la nube (cadena de valor de la nube)
 - c) Modalidad de nube que se está ofreciendo (privada, híbrida, publica)
 - d) Cómo funciona la Admón de copias de seguridad durante la ejecución del contrato. Si Bancóldex recibirá durante el contrato copias de respaldo periódicas que minimicen la dependencia total del proveedor en tal sentido.
 - e) Acuerdos de nivel de servicio tanto para disponibilidad como para desempeño del sistema.
 - f) Posibilidad del Banco para hacer visitas encaminadas a constatar que las condiciones del contrato se cumplen
 - g) Acuerdo sobre devolución y destrucción de la información en poder del proveedor, al término del contrato
 - h) Cómo funciona el Plan de continuidad ofrecido para el servicio a contratar
 - i) Tratamiento transfronterizo de datos. En este caso, dónde estarán los datos del Banco tanto en ambiente de producción como en ambiente de contingencia.
 - j) Localización de los datos : Sitio principal y de contingencia en el que estarán los datos del Banco
 - k) Rol que asume el proveedor, es decir como Responsable o como Encargado, en los términos de la Ley 1581 de 2012
 - l) Control de usuarios acorde con las políticas de administración de usuarios del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI de Bancóldex

Bogotá D.C., <Fecha de creación-<DD-MM-AAAA>>

Señores

Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A - Bancóldex

Calle 28 No. 13 A - 15 Piso 40

Ciudad

Estimados Señores:

Actuando en mi calidad de Representante Legal de _____, con la presente me permito certificar que conozco y acepto las políticas de seguridad corporativa adoptadas por el Bancóldex contenidas en el Anexo 4 de los Términos de Referencia. Así mismo, y en caso que la sociedad sea seleccionada para ejecutar el contrato objeto de la invitación, me permito certificar que el software que utilizaré para la ejecución del contrato se encuentra debidamente licenciado. En consecuencia, la sociedad que represento se obliga a dar cumplimiento a dichas políticas y a divulgarlas entre los funcionarios designados para su ejecución.

Cordialmente,

Firma

Cédula:

Anexo No 5 : Política de tratamiento de datos personales

Consultar en el siguiente link :
https://www.bancoldex.com/documentos/6245_POLITICAS_DE_TRATAMIENTO_DE_DATOS_PERSONALES_2016.pdf

Anexo n° 7: confidencialidad y tratamiento de datos personales.

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2012, el PROPONENTE actuará en calidad de Encargado de la Información que recopile, adquiera, conozca, use y/o administre en desarrollo del contrato que se celebre en el evento que resulte adjudicatario de la presente convocatoria. Por lo anterior, deberá asumir las siguientes obligaciones sobre la información que no tenga el

carácter de pública, relativa a clientes, empleados, hijos de empleados, ex empleados, pasantes y aliados comerciales. En adelante la Información.

2. Antes de recolectar los datos personales, garantizar a BANCÓLDEX que éstos se han obtenido con la debida autorización previa y expresa por parte del titular de los datos, indicando que se informó al titular la finalidad para la que fue obtenida y que la misma será compartida con posterioridad a BANCÓLDEX, garantizando además su autorización para ello, además de todo aquello que establezcan las normas vigentes.
3. Tomar las medidas de custodias adecuadas y necesarias para garantizar que se conservará el carácter de confidencial de la información y evitar que ésta sea visualizada, modificada o sustraída por personal no autorizado. La información de la que el PROPONENTE tenga conocimiento en virtud del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria, no podrá ser compartida con terceros, salvo que medie autorización expresa por parte del titular de los datos personales.
4. Conocer, entender y cumplir las políticas de protección de datos personales adoptadas por **BANCÓLDEX**, las cuales se encuentran disponibles en la página web www.Bancoldex.com.
5. Abstenerse de utilizar la información suministrada por BANCÓLDEX con fines distintos a los autorizados por éste, así como lo establecido en sus políticas de tratamiento de protección de datos.
6. Adoptar medidas de seguridad, necesarias y eficientes, que permitan mantener la información suministrada por BANCÓLDEX, resguardada bajo un ambiente de control físico y lógico que asegure que sólo podrá tener acceso a dicha información el personal autorizado por El Banco. Además deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para el cumplimiento de las instrucciones entregadas por éste.
7. Dar a conocer al personal vinculado para la ejecución del contrato que se celebre como resultado de la adjudicación de la presente Convocatoria y que tenga acceso a la información suministrada por BANCÓLDEX, los lineamientos de seguridad de la información entregados por Bancóldex, así como facilitar y monitorear el cumplimiento de dichas instrucciones. Informar inmediatamente a **BANCÓLDEX** acerca de cualquier incidente de seguridad u obstáculo que se presente durante el desarrollo del contrato frente al tratamiento de la información en los términos requeridos por Bancóldex.
8. Informar oportunamente a **BANCOLDEX** acerca de los posibles inconvenientes que se puedan presentar con el tratamiento de la información.

Cordialmente,

Firma

Cédula: